



RES - 2024 - 484 - CD-ECO # UNNE

VISTO:

El Expediente N° 26-2024-8969;

La Resolución 2024-228-CD-ECO; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se autoriza la realización del Proyecto Académico denominado **“Implementación de la bimodalidad en la Facultad de Ciencias Económicas”**;

Que en el mencionado Expediente obra nota de la Secretaría Académica, Doctora Verónica María Laura Glibota Landriel, a través de la cual eleva la nómina de unidades curriculares de quinto año, segundo cuatrimestre del año 2024, de las cinco carreras que se dictan en esta Unidad Académica, que han presentado proyectos de virtualización como innovación pedagógica;

Que dichos proyectos de virtualización se realizaron en el marco del Proyecto Académico **“Implementación de la Bimodalidad en la Facultad de Ciencias Económicas”**, aprobado por Res 2024-228-ECO-UNNE, y conforme a los lineamientos establecidos en la Convocatoria “Hacia la bimodalidad en la UNNE”, para el ciclo lectivo 2024, aprobada por Res 2024-118-CS-UNNE, organizada por el SIED UNNE, dependiente de Secretaría General Académica de la UNNE;

Que a tal fin, se solicita la autorización del dictado bajo la **bimodalidad** de las **unidades curriculares de quinto año**, para el **segundo cuatrimestre de 2024**, correspondientes a las carreras de: **Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Relaciones Laborales y Licenciatura en Comercio Exterior**;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 22/08/2024;

Por ello:



**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar el dictado bajo la **bimodalidad** de las **unidades curriculares** de **quinto año**, para el **segundo cuatrimestre de 2024**, correspondientes a las carreras de: **Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Relaciones Laborales y Licenciatura en Comercio Exterior**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Carrera de Contador Público:**

1. Auditoría
2. Gestión de Empresas
3. Seminario de Contabilidad Social y Ambiental

**Carrera Licenciatura en Economía:**

1. Economía Monetaria
2. Desarrollo Económico
3. Historia de las Políticas Económicas y Sociales de Argentina
4. Práctica Profesional Basada en Servicios
5. Economía Agroindustrial

**Carrera Licenciatura en Administración:**

1. Administración Pública
2. Trabajo Final de Graduación

**Carrera Licenciatura en Relaciones Laborales:**

1. Seminario Tópicos de Avanzada

**Carrera Licenciatura en Comercio Exterior:**

1. Transporte Internacional y Logística
2. Comercialización Internacional 4.

**ARTICULO 2º:** Elevar la presente Resolución al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste, para su conocimiento.

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



1994 - 2024  
~~ **30 años** ~~  
De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina



ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**